

Bogotá D.C, 25 junio 2026



20268740373321

25 junio 2026

Señor
Juan De Jesus Ardila Diaz
viatourcolombia@gmail.com
Armenia, Quindio

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340619912 del 19/06/2026

Cordial saludo:

Muy respetuosamente en atención a su comunicación mediante la cual remite solicitud de estado de cuenta a las placas relacionadas y una vez consultados los registros de esta Entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Placas	Estado
VEP505	No registra información

La información suministrada en este documento se encuentra en constante actualización en relación con los Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) y las demás actuaciones administrativas que cursan en esta Entidad, ES preciso señalar que esta información tiene carácter informativo y no constituye documento oficial para efectos de trámites administrativos o legales.

La Superintendencia de Transporte, cuenta con el término señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, en su potestad o facultad sancionatoria, para adelantar las actuaciones administrativas en el caso que corresponda, trámite que se adelanta en la Superintendencia Delegada de Tránsito.

Finalmente, atendida su solicitud, le invitamos a comunicarse con nuestros canales oficiales en caso de requerir información adicional. Puede hacerlo a través de la línea gratuita nacional 018000-915615, disponible de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., y los días sábados entre las 8:00 a.m. y 12:00 m. Si se encuentra en Bogotá, puede comunicarse al número (601) 352 6700 en el mismo horario de atención. También ponemos a su disposición el chat institucional disponible en nuestra página web www.supertransporte.gov.co.

Atentamente,



LUIS CARLOS QUINTERO PEÑA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 30/junio/2026 08:47:13 a. m.

Hash: CEE-98a5e4132ccadc09c1c52724e928f1e4971c2348

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sonia Yazmin García Rodríguez	soniagarcia [25/junio/2026 12:05:33 p. m.]
Revisó	Yeny Constanza Peña Garzon	yenypena [25/junio/2026 02:33:52 p. m.]
Aprobó	Luis Carlos Quintero Peña	luispena [30/junio/2026 08:47:13 a. m.]